

**PLANEACION ESTRATEGICA****JUNTA DIRECTIVA**

Código	
Versión	01
Serie	Proyectos
Fecha	21 de junio de 2016
Página 1 de 3	

ACUERDO No.055-2024

(Mayo 17 de 2024)

"Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa social del Estado Hospital Local de Aguachica"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 038 de 1996, Acuerdo No 004 de 2014, y

Considerando:

- a. Que mediante Acuerdo 038 de diciembre 19 de 1996 el concejo Municipal de Aguachica creó la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.
- b. Que mediante Acuerdo No 004 de septiembre 04 de 2014, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.
- c. Que mediante Acuerdo 026 de febrero 23 de 2021, La Junta Directiva modificó el artículo 31 del manual de contratación del Hospital Local de Aguachica, adoptado mediante Acuerdo 004 de septiembre 04 de 2014.
- d. Que el Acuerdo 026 de febrero 23 de 2021, en el cual La Junta Directiva modificó el artículo 31 del manual de contratación del Hospital Local de Aguachica, adoptado mediante Acuerdo 004 de septiembre 04 de 2014, ha sido demandado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en acción de simple nulidad la cual cursa en el Juzgado Administrativo del Circuito de Aguachica, bajo el Radicado No20-001-008-2022-00410-00 - 20-001-33-33-002-2023-00085-00 (Acumulado)
- e. Que se requiere ajustar el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para garantizar el principio de planeación, expresamente previsto en el artículo 4.14 de la Resolución No 5185 de 2013, para depurar ambigüedades, evitar contingencias judiciales y mejorar la operatividad de la contratación.
- f. En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código Versión Serie Fecha
	JUNTA DIRECTIVA	01 Proyectos 21 de junio de 2016
		Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo No.055-2024 de fecha mayo 17 de 2024, "Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica".

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes cuantías de contratación en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA, así:

CUANTIAS DE CONTRATACION			
NOMBRE	DESDE SMML	HASTA SMML	PROCEDIMIENTO
Mínima Cantidad	0	100	El contratista se selecciona a través de una cotización, previa consulta de precios del mercado.
Menor Cantidad	100+1	700	El contratista se selecciona a través de una invitación privada realizada a dos (02) proponentes idóneos.
Mayor Cantidad	700+1	N/A	El contratista se selecciona a través de una convocatoria pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agregar una causal adicional de contratación directa, así:

m. Se contratará de forma directa los contratos sindicales en los términos del artículo 2 del Decreto 1429 de 2010, que dice: **ARTICULO 2º**. Cuando un empleador o sindicato de empleadores requiera contratar la prestación de servicios o la ejecución de obras, evaluará en primera instancia la posibilidad de celebrar contrato sindical.

ARTICULO TERCERO. Las modalidades de contratación según las anteriores cuantías corresponden a las siguientes:

- **CONTRATACION DIRECTA.** Se realizará en las causales en los literales del numeral 1 del artículo 31 del Acuerdo No.004 de fecha septiembre 04 de 2014 y además, en las necesidades propias de la mínima cuantía.
- **INVITACION PRIVADA:** Para la contratación de bienes, obras y servicios diferentes a los contemplados en la contratación directa, que se encuentren dentro de la menor cuantía, seleccionara a través de dos (02) invitaciones privadas a dos (02) proponentes idóneos, escogiendo siempre el menor precio.

Salud, calidad y servicio con excelencia

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8509970 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800910823

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA JUNTA DIRECTIVA	Código	
		Versión	01
		Serie	Proyectos
		Fecha	21 de junio de 2016
Página 3 de 3			

Continuación del Acuerdo No.055-2024 de fecha mayo 17 de 2024, "Por el cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica".

- **CONVOCATORIA PUBLICA:** Se aplicará para la contratación de bienes, obras y servicios de mayor cuantía, a quienes se les exigirá todos y cada uno de los requisitos señalados en el actual manual de contratación para la selección del proponente.

PARÁGRAFO: Para realizar los siguientes contratos, se requiere autorización expresa de la Junta Directiva:

1. Los contratos cuya cuantía supere los 701 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Los contratos de Asociación.
3. Para Adquirir o enajenar bienes inmuebles
4. El contrato de Empréstito.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los párrafos segundo y tercero del artículo 31 del Acuerdo No.004 de 2014 y el Acuerdo No.026 de fecha febrero 23 de 2021.

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica - cesar, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2024.



VICTOR JULIO ROQUEME QUIÑONEZ
Presidente Junta Directiva
E.S.E Hospital Local de Aguachica



ANNY PAOLA SALTARIN GOMEZ
Secretario Junta Directiva
E.S.E Hospital Local de Aguachica

Proyecto: Dubys Baldovino Arieta – Abogada Asesora Externa
Aprobó: Junta Directiva Hospital Local de Aguachica E.S.E
Archivo: Carpeta Acuerdo 2024

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co